



DECRETO No.1000- 0 6 0 4

1 3 AGO 2024

"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No.2024-070288 de agosto 12 de 2024, el funcionario Oscar Fabian Sandoval Cordoba, identificado con c.c.14295229, presentó renuncia irrevocable a partir del 31 de agosto de 2024 a su cargo de Profesional universitario, código 219, grado 10 adscrito a la Secretaría de Educación, Dirección de Cobertura Educativa, Grupo Permanencia.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y qué para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del 31 de agosto de 2024 la renuncia irrevocable presentada por el funcionario Oscar Fabian Sandoval Cordoba, identificado con c.c.14295229, al cargo de Profesional universitario, código 219, grado 10 adscrito a la Secretaría de Educación, Dirección de Cobertura Educativa, Grupo Permanencia, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

13 AGO 2024

ANGEL MARIA GOMEZ
Acalde de Ibagué (e)

Vo.Bo. Dr. Tirso Bastidas Ortíz, Jefe Oficina Jurídica L

Vo.Bo. Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora Talento Humano

Proyectó: Marta Isabel Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano